

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°008-2024-CFFIEE. Bellavista, 10 de enero de 2024.

Visto, el **Proveído N°0008-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 001-2024-DAIE-DAIELN/FIEE** del Dr. Lic. **Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la CARGA NO LECTIVA 2024N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°66.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una atribución del director de Departamento Académico: "...Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; "**APROBAR**, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307-2022-CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; "**1° APROBAR**, la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria", a partir del 02 de enero de 2023...(...); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

Que, con documentos **CER-BVC-0245-2022** de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Srta. Candy Seminario , Delegada Técnica Perpu - BV Certification de BUREAU VERITAS, donde indica que el Sistema de Gestión, efectuada del 19 al 23 de diciembre de 2022 de forma satisfactoria, nuestro equipo auditor ha procedido a recomendar la Certificación de las normas ISO 9001:2015 / ISO 21001: 2018 habiéndose iniciado los trámites con nuestro Comité de Certificación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°366-2023-CFFIEE** de fecha 22 de setiembre de 2023, resuelve: "**1. MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°352-2023-CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, aprobando la Segunda Modificatoria de la CARGA NO LECTIVA correspondiente al Semestre Académico 2023B, acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N°061-2023-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y permaneciendo subsistentes los demás extremos de la resolución en mención...(...)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°320-2023-CU** de fecha 14 de diciembre de 2023, resuelve: "**1°. DECLARAR GANADOR**, del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 468-2023-CFFIEE del 01 de diciembre de 2023; conforme a los Arts. 31, 32 y 33 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 035-2021-CU; a partir del 01 de enero de 2024, al docente según categoría, dedicación y asignaturas se indica, quien en tal condición queda adscrito a la citada Facultad, según el siguiente detalle: **Nombre y Apellido: CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS; Categoría y Dedicación: AUXILIAR T.C. 40 horas; Asignatura: - Introducción a la Ingeniería Electrónica - Sistemas de Radio y TV y Regulatoria de las Telecomunicaciones - Telecomunicaciones IV; 2°. DISPONER**, que al docente en virtud del numeral 1° de la presente Resolución, se le reconozca la remuneración, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría, según corresponda, para la cual ha sido nombrada. **3° DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de notificada la presente resolución, en aplicación del principio de privilegio de controles posteriores o aplicación de fiscalización posterior, proceda a corroborar su verificación, de que ninguno de los postulantes ganadores incurre en causal de nepotismo o conflicto de intereses, debiendo informar al Consejo Universitario de haber alguna observación; de ser así, deberá proponer las medidas correctivas ...(...)".

De conformidad con la **Resolución de Decanal N°203-2023-DFIEE** de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve: "**1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el periodo que duren sus funciones de ley; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 21 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con la **Resolución de Decanal N°204-2023-DFIEE** de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve: "1. **DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el periodo que duren sus funciones de ley; 2. **AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 1 de agosto de 2022 al 15 de diciembre de 2023...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Decanal N°001-2024-DFIEE** de fecha 2 de enero de 2024, resuelve: "1. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva, **Dr. Lic. Adán Almircat Tejada Cabanillas** como **director (e) de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 2 de enero de 2024 hasta término del periodo vacacional del titular...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°006-2024-CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, resuelve: "1. **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales** como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **ESTABLECER**, que el **M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales** entrará en funciones a partir del 10 de enero de 2024 como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 3. **AGRADECER**, al **Dr. Lic. ANTONIO LEVA PAZA** por los servicios prestados en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 2 de enero de 2022 al 1 de enero de 2024...(sic)".

Que, con **Proveído N°0008-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 001-2024-DAIE-DAIELN/FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircat Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la CARGA NO LECTIVA 2024N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 10 de enero de 2024, teniendo como **Punto cinco de agenda**: "Aprobar la Carga No Lectiva 2024 N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "...1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la CARGA NO LECTIVA del ciclo 2024N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 001-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(.)"

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 66.6° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la CARGA NO LECTIVA del ciclo 2024N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 001-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas, según se detalla a continuación:

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO
1	Fortalecimiento de la gestión institucional	1. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	(N° de convenios de cooperación vigentes y ejecutados en el año / Total de convenios de cooperación suscritos y vigentes en el año) *100	DECANATO	DECANO	Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ fjoyanguren@unac.edu.pe 997569580	M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZÁLES
			(Servicios o productos atendidos / Servicios o requerimientos totales) *100				M.Sc. Ing. BERNARDO CASTRO PULCHA
		2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	(N° de actividades desarrolladas/ N° de actividades planificadas) x 100 (# sesiones de CF	COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA	PRESIDENTE	M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL rpcastrov@unac.edu.pe 985357417	-

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO
							-
		6. MATRÍCULA	<p>(N° estudiantes ingresantes matriculados por semestre) / (N° de estudiantes ingresantes por semestre) *100</p> <p>(Número de estudiantes regulares matriculados semestre)/ (Numero de estudiantes regulares)x100</p> <p>(Número de aulas con más de 50 alumnos matriculados) / (N° total de aulas-secciones implementadas) x100</p> <p>Número de laboratorio con mas de 16 alumnos matriculados x100</p> <p>Numero total de laboratorio implementados</p>			Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	-
		7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	N° de docentes aprobados / Total de docentes evaluados				-
		8. ENSEÑANZA APRENDIZAJE	(N° de sesiones de clase desarrolladas en el ciclo académico según lo planificado/ N° de sesiones de clase planificadas)x 100				-
		10. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	(N° de estudiantes con promedio ponderado igual o mayor a 13/total de estudiantes matriculados en el semestre) x 100	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	DIRECTOR	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	-
		9. SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	(Suma de promedio de satisfacción por pregunta/N° preguntas de la encuesta) *100		DIRECTOR	M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL rpcastrov@unac.edu.pe 985357417	M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZÁLES
		11. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	(N° de trabajadores que conocen el Plan actualizado para la				-

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO	
			vigilancia, prevención y control del COVID 19 – 2022 / N° total de trabajadores) *100				-	
			(N° de cursos de capacitación ejecutados / total de cursos programados en el plan) x100	COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE	PRESIDENTE	Mg. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS vlgutierrez@unac.edu.pe 936027883	-	
		12. GRADOS Y TÍTULOS	(N° de solicitudes de tramites atendidos de grados o títulos / Total de solicitudes de grados o títulos) *100	COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS	PRESIDENTE	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	-	
		17. LABORATORIOS Y TALLERES	(N° de alumnos encuestados satisfechos con los servicios/ N° total de alumnos encuestados) x 100 (N° de incidencias atendidas y resueltas / Total incidencias presentadas) *100	LABORATORIOS Y TALLERES	DIRECTOR	Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA casantasm@unac.edu.pe 947199852	M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZÁLES	
					LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD	JEFE	-	-
					Laboratorio de Metrología y Accionamiento Eléctrico	COORDINADOR – M	-	-
						COORDINADOR – AE	-	-
					Laboratorio de Máquinas Eléctricas	COORDINADOR	-	-
					Laboratorio de Energía Renovables y Redes Inteligentes	COORDINADOR	-	-

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO				
				Laboratorio de Potencia	COORDINADOR	-	-				
				LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA	JEFE	-	-				
				Laboratorio de Telecomunicaciones	COORDINADOR	-	-				
				Laboratorio de Control y Automatización	COORDINADOR	-	-				
				Laboratorio de Mecatrónica	COORDINADOR	-	-				
				Laboratorio de Biomédica	COORDINADOR	-	-				
				LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS Y FÍSICA	JEFE	-	-				
				Laboratorio de Mecánica de Fluidos	COORDINADOR	-	-				
				Laboratorio de Física	COORDINADOR	-	-				
				Laboratorio de Química	COORDINADOR	-	-				
				18. BIBLIOTECA	(N° de encuestados satisfechos/N° de encuestados)*100	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	JEFE	Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ slrubinosj@unac.edu.pe 989699595	-		
				3	Fortalecimiento de la investigación e innovación	13. GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	(N° de informes finales sustentados /N° informes finales presentados) *100 (N° de informes	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe	Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO						
			trimestrales presentado a tiempo/N° de proyectos presentados) *100			936027883							
			(N° de docentes RENACYT/N° docentes investigadores de la facultad) *100			INSTITUTO DE ALTO NIVEL	DIRECTOR	Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ slrubinosj@unac.edu.pe 989699595	-				
			N° de investigaciones realizados por estudiantes			CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTOR	Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	-				
						COMITÉ DE CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES	PRESIDENTE	M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL rpcastrov@unac.edu.pe 985357417	-				
									-				
									-				
									-				
			4			Fortalecimiento de la extensión cultural y proyección social	14. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	(N° de constancias validadas o informes aprobados) / (Total de constancias o informes presentados por los practicantes) *100	CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	PRESIDENTE	M.Sc. Ing. BERNARDO CASTRO PULCHA becastrop@unac.edu.pe 999009173	ELÉCTRICA	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS
													Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ
													Mg. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS
													Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA
													-
	-												
	-												
	-												
15. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	(Número de estudiantes que participan en proyectos de RSU en el año/ Total de estudiantes de la Facultad en el año) *100	(Número de docentes de la facultad que participan							ELECTRÓNICA	M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL			
										Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR			
										M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZÁLES			
										-			
	-												

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO
			de proyectos de RSU en el año/ Total de docentes de la Facultad en el año) *100 Número de proyectos de responsabilidad social universitaria				- -
		16. TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	(Actividades ejecutadas del programa de actividades tutoriales/Actividades planificadas del programa de actividades tutoriales) *100 (N° estudiantes que asistieron a sus tutorías/ Total de estudiantes con tutor asignado) *100 (N° de estudiantes satisfechos/N° de estudiantes encuestados)*100	COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE	PRESIDENTE	M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL rpcastrov@unac.edu.pe 985357417	- - - - - -
5	Implementación de la gestión de riesgos de desastres	19. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES	(N° de actividades ejecutadas de los planes de mantenimiento/ N° de actividades programadas) *100	COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES	PRESIDENTE	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	- - -
			(N° de publicaciones/ N° de solicitudes de publicaciones) x 100	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	PRESIDENTE	Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	- - -
				COMITÉ DE PUBLICACIONES Y MARKETING	PRESIDENTE	Mg. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS vlgutierrez@unac.edu.pe 936027883	- - -

2. **ESTABLECER**, que el periodo de sus funciones será a partir del 2 de enero de 2024 hasta la asignación de Carga No Lectiva del semestre académico 2024-A a propuesta de los Directores de Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

FJOR/EHG/CAA

RCF0082024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario(a) Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO